ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO PS- 003 DE 2024

Entre los suscritos, a saber, **JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ** , identificado con cédula de ciudadanía número **1045.046.438** de Támesis-Antioquia, en calidad de GERENTE DE LA EDUR actuando en nombre y representación de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** , identificado con NIT Número 901.476496-0, quien para los efectos del presente contrato se domina **LA EDUR o CONTRATANTE** y por la otra parte **MARIA FERNANDA LOPEZ CAMACHO** identificada con cedula de ciudadanía número **1.045.050.488** de Támesis-Antioquia, persona mayor de edad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar el Contrato EDUR-PS-003 DE 2024, cuya duración total del contrato fue de dos meses y medio(2.5); con fecha de inicio 02 de febrero de 2024, siendo la fecha de terminación el día 16 de abril de 2024, según acta de inicio, debidamente firmada. Por haberse cumplido el objeto de este. Las actividades contratadas fueron recibidas con un cumplimiento del 100% de lo contratado.

1. DESCRIPCION DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PS-003
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (EDUR)
CONTRATISTA	SANDRA MARIELA MONTOYA RODRIGUEZ
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE TAMESIS-ANTIOQUIA.
VALOR	$ 7.500.000
PLAZO	Dos (2.5) mes y medio contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. La presente acta de terminación se perfecciona con la firma de las partes en constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en Támesis-Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2024.

JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ
Gerente EDUR
Contratante

Mª Fernanda Lopez C.

MARIA FERNANDA LOPEZ CAMACHO
Contratista

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	LIA HINCAPIE A- CONTRATISTA	Lia C. Hincapie A	18/04/2024
Revisó y Aprobó:	JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ-GERENTE EDUR		18/04/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma